



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 02 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 37.977, de fecha 25.11.2014, emitido por DPTO. SOCIAL;
- Orden de compra 3000-1231-SE14, desde Licitación 3000-88-L11; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.880. -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° 7.762.705-7**, por Venta de 100 Pinos de 2x2, 100 Cholguan y 100 Zinc, servicio conexo a OC 3000-1231-SE14, desde Licitación 3000-88-L114. Solicitado por SOCIAL.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.254.260 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.002, "Social otros materiales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

